



Juicio No. 23281-2022-05256

UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN EL CANTON SANTO DOMINGO

PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Santo domingo, jueves 18 de mayo del 2023, a las 08h47.

Continuando con el trámite de la presente causa, me pronuncio: **1.** Agréguese al proceso el oficio remitido por la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, remitido a este despacho con fecha 17 de mayo de 2022 por parte del gestor de archivo de la Unidad Penal, en atención al mismo, digo: Que la actuaria de este despacho cumpla con lo dispuesto por el juez de alzada en auto de 04 de mayo de 2023, esto es: "...
1.2.- Por cuanto el proceso signado con el No. 23281-2022-05256, ha sido remitido a la judicatura de primer nivel, el suscrito Tribunal de Alzada dispone que, por medio de la actuaria de esta Sala se oficie a la Unidad Judicial Penal de Santo Domingo, para que REMITA el expediente en mención a la CORTE CONSTITUCIONAL, en vista de que ha sido devuelto, mediante oficio N°.- 23281-2022-05256-OFICIO-01754-2023, de fecha 20 de marzo del 2023; así también, deberá dejar copias certificadas de los recaudos procesales a fin de continuar con la ejecución de la sentencia, esto en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 62 inciso cuarto, de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional...".

2. Agréguese al proceso el escrito presentado por el accionante, señor Dr. Vinicio Leonardo Rosillo Abarca, en atención al mismo, se señala para el día miércoles 24 de mayo de 2023 a las 16h30, en la sala de audiencias EJ 102 de la Unidad Judicial Penal de Santo Domingo, ubicada en la Avenida Abraham Calazacón, junto a la ex Fábrica de Ladrillos. **3.** De considerarlo necesario, los sujetos procesales podrán comparecer por video conferencia, mediante el programa ZOOM: ID de reunión: 629 495 4806 y Código de acceso: 018000; al momento que se conecten deberán estar ubicados en un lugar que exista buena señal y evitarán tener abiertas otras páginas para que la señal sea clara y entendible; deberán comparecer con su cuenta propia de zoom, a efectos que se le pueda visualizar y escuchar. **3.** En lo demás se estará a lo dispuesto en autos. **4.** El presente decreto se lo firma electrónicamente^[1].
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

1. [^] *Suplemento del Registro Oficial No. 557, 17 de abril 2002. LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS. (Ley No. 2002-67). Capítulo I. DE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS. Art. 14.- Efectos de la firma electrónica.- La firma electrónica tendrá igual validez y se le reconocerán los mismos efectos jurídicos que a una firma manuscrita en relación con los datos consignados en documentos escritos, y será admitida como prueba en juicio.*

ARMENDARIZ ZULUAGA JORGE EDUARDO

JUEZ/A(PONENTE)

FUNCIÓN JUDICIAL

Director administrativo y auto 287



203550075-DFE

En Santo domingo, jueves dieciocho de mayo del dos mil veinte y tres, a partir de las diecisiete horas y treinta y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: CONSEJO DE LA JUDICATURA en el correo electrónico fausto.murillo@funcionjudicial.gob.ec, xavier.munoz@funcionjudicial.gob.ec, juan.morillo@funcionjudicial.gob.ec, maribel.barreno@funcionjudicial.gob.ec, maria.moncayo@funcionjudicial.gob.ec, santiago.penaherrera@funcionjudicial.gob.ec. CONSEJO DE LA JUDICATURA en el correo electrónico escuela.judicial.@funcionjudicial.gob.ec, fausto.murillo@funcionjudicial.gob.ec. CONSEJO DE LA JUDICATURA en el casillero electrónico No.1001782042 correo electrónico d.salas4@hotmail.com. del Dr./Ab. DIEGO MAURICIO SALAS ARMAS; CUEVA JIMENEZ LIBERTON SANTIAGO en el correo electrónico patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec, diego.salas@funcionjudicial.gob.ec. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico isalvador@pge.gob.ec, secretaria_general@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec, jcornejo@pge.gob.ec, isalvador@pge.gob.ec, inigo.salvador@aequiabogados.com, notificaciones-constitucional@pge.gob.ec. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.89, en el casillero electrónico No.0300592649 correo electrónico miguel_ip281@hotmail.com, mizquierdo@pge.gob.ec. del Dr./Ab. MIGUEL FERNANDO IZQUIERDO PINOS; ROSILLO ABARCA LEONARDO VINICIO en el correo electrónico rosillosolorzanoyabogados@gmail.com. SUB DIRECTOR DE PATROCINIO DE CONSEJO DE LA JUDICATURA en el casillero electrónico No.1710180389 correo electrónico diegofertm@gmail.com, patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec, diego.salas@funcionjudicial.gob.ec. del Dr./Ab. DIEGO FERNANDO TOCAIN MUÑOZ; Certifico:

YANZAHUANO CUNALATA MARÍA CRISTINA

SECRETARIO/A

FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
MARIA
CRISTINA
YANZAHUANO
CUNALATA
C = EC
L = SANTO
DOMINGO
CI
1803498334

